



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº: JGL/2023/23	Órgano Colegiado: La Junta de Gobierno Local
--------------------------------------	--

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	6 de octubre de 2023
Duración	Desde las 13:30 hasta las 13:45 horas
Lugar	Sala de Comisiones
Presidida por	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
Secretario	JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SÍ
ISMAEL CABALLERO SANTACRUZ	SÍ
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1.: ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO «Excusado»	



Ayuntamiento de Almazán

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, votando la urgencia de introducir en el orden del día el siguiente punto:

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2023.

Expediente 330/2023. APROBACIÓN PADRÓN DE AGUAS, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN TERCER TRIMESTRE 2023.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Teniendo que aprobar el padrón fiscal relativo a las Tasas de Agua Alcantarillado y Depuración correspondiente al tercer trimestre de 2023, de las poblaciones de Almazán, Fuentelcarro y Tejerizas, a fin proceder a la correspondiente recaudación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el padrón Fiscal de las Tasas de Agua Alcantarillado y Depuración correspondiente al primer trimestre de 2023, siendo el periodo voluntario de cobro del mismo el siguiente: del día 13 de octubre de 2023 hasta el día 30 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

SEGUNDO. Que por parte del Tesorero se practique la notificación colectiva de las liquidaciones y el anuncio de la cobranza en voluntaria de los tributos anteriores por los medios habituales y señaladamente a través de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

EXPEDIENTE 285/2023. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA REDACCIÓN Y DIRECCION DE OBRA 2% CULTURAL

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:



Ayuntamiento de Almazán

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	05-09-2023	
Informe de Secretaría	05-09-2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Menor
Subtipo del contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Redacción del proyecto del plan directo en la muralla de Almazán para solicitar ayudas del "Programa 2% Cultural"
Procedimiento de contratación:	Ordinaria
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	12.355,37 €
IVA:	2.594,63 €
Precio:	14.950,00 €
Duración	15 días
Código	Nombre
79411000-8	Servicios generales de consultoría y gestión

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. A la vista de los antecedentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Necesidad de realizar un trabajo complejo, del cual el Ayuntamiento carece de especialistas, con la misma empresa que está trabajando en el diseño de la revalorización de las murallas de Almazán.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Justificar que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acreditando que no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad



Ayuntamiento de Almazán

que le correspondería.

TERCERO. Contratar con FERNANDO COBOS ESTUDIO ARQUITECTURA S.LP., con CIF B86834256, con domicilio en Valladolid 47006, calle Gregorio Fernández 4Pl:6 P+B, en el precio de 12.355,37 € más 2.594,63 € correspondientes a IVA, que hace un total de 14.950 euros, por la ejecución de la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 330/2023. APROBACION PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS DE "RESTAURACION DEL PUENTE MEDIEVAL DE ALMAZAN Y EJECUCION DE CALZADA VOLADA 2 FASE

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. A la vista de los antecedentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el presupuesto del proyecto de la obra de restauración del puente medieval y ejecución de calzada volada de segunda fase que asciende a 746.630,50 euros, IVA incluido, redactado para Fernando Cobos Estudio de Arquitectura, S.L., por el arquitecto don Fernando Cobos Guerra y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gaizca Arteta Barrenetxea, con la colaboración de los arquitectos D. Ricardo Martín, doña Iris Oliveros Rojo, doña Tania Esteban y el Arquitecto Técnico don Valentín Cobo. En la hoja resumen de presupuestos del proyecto visado se ha incluido también el presupuesto de la dirección de obra que asciende a un total de 28.000 euros IVA incluido.

Expediente 334/2023.CONTRATACION REDACCION MEMORIA VALORADA



Ayuntamiento de Almazán

"CASCO HISTÓRICO, ENTORNO PLAZA SAN PEDRO" Obra Núm. 34 PLAN DIPUTACION 2023.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	05-10-2023
Informe de Secretaría	05-10-2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	MEMORIA VALORADA "CASCO HISTÓRICO, ENTORNO PLAZA SAN PEDRO"
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	2600 €
IVA:	21 %
Precio:	3146 €
Duración	Un mes
Código	Nombre
71200000	Servicios de arquitectura y servicios conexos

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Se precisa realizar la **MEMORIA VALORADA "CASCO HISTÓRICO, ENTORNO PLAZA SAN PEDRO" Obra Núm. 34 PLAN DIPUTACION 2023.**

Quedando acreditado que la contratación de la redacción de la memoria valorada, mediante un contrato menor servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Almazán

SEGUNDO.- Contratar con la empresa JORGE MORENO CIRIA. con NIF xxxxxxxxxxxx, domiciliada en Almazán la prestación descrita en los antecedentes, en el precio de 2600 €, 546 € de IVA, en el precio total IVA incluido de 3146 €.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo.

QUINTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Previa declaración de urgencia y por unanimidad fue incluido el siguiente punto fuera del orden del día.

EXPEDIENTE 327/2023. LICITACION CON NUEVO PRECIO APROVECHAMIENTO DE 1.588 PIES VERDES Y 600 SECOS DE P. PINASTER EN EL MUP 51/52 PINAR DE ALMAZÁN Y FUENTELCARRO, LOTE SO-MAD-277-2023-(1/1).

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	05/10/2023	
Informe de Secretaría	05/10/2023	
Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Se ha recibido del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, la rebaja del precio del aprovechamiento forestal, plasmado en el pliego técnico que ha de servir de base a la citada licitación con el nº de Lote 277-2023. Este Ayuntamiento es propietario del monte denominado PINAR DE ALMAZAN, en el término municipal de Almazán e inscrito en el de Utilidad Pública. con el n.º 51, y como viene siendo habitual todos los años se ha recibido en estas fechas el Pliego Técnico para proceder a la enajenación del aprovechamiento maderable.



Ayuntamiento de Almazán

Tipo de contrato:	Patrimonial
Subtipo del contrato:	Otros contratos patrimoniales
Objeto del contrato:	LOTE N° SO-MAD-277-2023-(1/1) Enajenación del aprovechamiento maderable, cuyas características se consignan a continuación, a ejecutar en el monte nº 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado PINAR DE ALMAZAN y perteneciente al AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN. NUMERO Y ESPECIE. – 1.588 pies de P. Pinaster (440 resinados y 1148 cerrados) y 600 P. pinaster desarraigados VOLÚMEN.- 1.007 m ³ c.c. P. pinaster verdes y 317 m ³ c.c. P. pinaster secos. LOCALIZACIÓN.- Cuartel C, tramos V, VI, VII y VIII TASACIÓN GLOBAL: 30471,00 € (29,00 €/ m ³ con corteza para madera verde y 4,00 €/ m ³ con corteza de secos).
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	30.471,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	30.471,00 €
IVA %:	12%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	34.127,52 €
Fecha de inicio del contrato:	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	12 meses
Código	Nombre
03410000	Madera.
77210000	Servicios de explotación forestal.

Lotes: Único.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación, adoptó el siguiente:

ACUERDO



Ayuntamiento de Almazán

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para el aprovechamiento Patrimonial LOTE N° SO-MAD-277/2023-(1/1) Enajenación del aprovechamiento maderable, cuyas características se consignan a continuación, a ejecutar en el monte nº 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado PINAR DE ALMAZAN y perteneciente al AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN. NUMERO Y ESPECIE. – 1.588 pies de P. Pinaster (440 resinados y 1.148 cerrados) y 600 P. pinaster secos/desarraigados VOLÚMEN.- 1.007 m³ c.c. P. pinaster verdes y 317 m³ c.c. P. pinaster secos. TASACIÓN GLOBAL: 30.471,00 € (29,00 €/ m³ con corteza para madera verde y 4,00 €/ m³ con corteza de secos). convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar la rebaja de la tasación así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE